



Municipalidad de Itá
Ciudad del Cántaro y la Miel
Intendencia Municipal



Misión: "Somos responsables del bienestar de la comunidad, colaborando para su desarrollo cultural, social y material, protegiendo la salud y las personas, fomentando la participación y concertación con la Sociedad Civil, el Sector Privado, otras Municipalidades y entidades, con civismo, transparencia y solidaridad".

RESOLUCION IM N° 2036/2025 "B"

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y LAS PLANILLAS DE COMPUTOS METRICOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL" - PLURIANUAL, CON ID 469927.- -----

Itá, 07 de abril de 2025.

VISTO: Los siguientes proyectos de "Construcción de Polideportivo Municipal"- Plurianual, y;--

CONSIDERANDO:

Que, Que el Art. 235 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal establece; "REGIMEN GENERAL DE CONSTRUCCIONES. Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitaran a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas".-----

Que, , la Ordenanza Municipal "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 620/76 Y SU MODIFICATORIA LA LEY 135/91 DEL REGIMEN TRIBUTARIO EN LAS MUNICIPALIDADES DE 1ERA., 2DA. Y 3ERA CATEGORIA, instituye en su art 6° IMPUESTO A LA CONSTRUCCIÓN, REGLAMENTACIÓN inc 1) "El permiso correspondiente será concedida por Resolución de la Intendencia Municipal, una vez abonado totalmente el impuesto".-----

POR TANTO
LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

Art. 1º. Aprobar los Planos y las Planillas de Cómputos Métricos para la "Construcción de Polideportivo Municipal" Plurianual, con ID N° 4669927. -----

----- **Art. 2º COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----



Prof. Orlando Alfredo Gauto
Secretario General



Abog. Jorge Luis Dimartino
Intendente Municipal

Visión: "Ser una Institución que brinda servicios de calidad a la ciudadanía con eficiencia y eficacia, priorizando la participación ciudadana para lograr el equilibrio entre el desarrollo humano, económico y social en una ciudad moderna, ordenada, segura, altamente competitiva y atractiva para la inversión, preservando su identidad cultural."

Manuel Gamarra e/ San Blas y Tte. Candia / Telefax: (0224) 632575/ Correo electrónico:itamunicipalidad@gmail.com